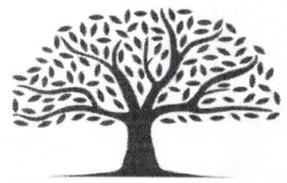




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA «2021, Año de La Independencia».



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/168/2021 Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00729921

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de Junio de dos mil veintiuno, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y C. Jesús Enrique Martínez Beuló, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio CSAS/UJ/1949/2021, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio 00729921, radicado bajo el número de control interno, COTAIP/0334/2021, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio, 00729921 realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0334/2021, del oficio CSAS/UJ/1949/2021, así como del documental susceptible de ser clasificada como confidencial.
V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y C. Jesús Enrique Martínez Beuló, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **dieciséis** horas del día **veinticinco** de **junio** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00729921**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0334/2021**, así como del oficio **CSAS/UJ/1949/2021** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en:

“...Se solicitan los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismos que se ejecutan en el fraccionamiento topacio ubicado en la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Correspondientes al periodo del ejercicio 2018 - 2021.

De igual forma se solicitan los reportes /porcentajes de avances mensuales de cada uno de los dichos proyectos, acompañados de los respectivos proyectos ejecutivos y documentación de cierre (Acta de entregarecepción, acta de verificación, fianzas de vicios ocultos, finiquito, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, etc.) así como las modificaciones que se hubieran presentado a través de sus respectivos convenios. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. **CSAS/UJ/1949/2021**, de fecha 21 de Junio de 2021, suscrito por el Titular de la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:40 horas del día 24 de Junio del año en curso, en el que manifiesta:

“...En base a lo anterior, me permito enviarle en formato digital los siguientes contratos: CO-K-548- 112F/2019 y CO-K0309-010E/2021, correspondientes al periodo del ejercicio 2018-2021, Junto con la documentación soporte que se describe.

- **CONTRATO EN VERSIÓN PÚBLICA CO-K0309-010E/2021(OBRA EN EJECUCIÓN)** aprobado el 19 de marzo del 2021, bajo el acta **CT/077/2021**.

Anexo en formato digital, proyecto ejecutivo inicial (Planos), reporte de avance mensual referente a los meses **marzo, abril y mayo 2021**.

Cabe mencionar que no se cuenta con la demás documentación ya que, por ser una obra en proceso de ejecución, aún se está formalizando la documentación.

- **CONTRATO EN VERSIÓN PÚBLICA CO-K-548-112F/2019(OBRA TERMINADA)** aprobado el 30 de enero del 2020, bajo acta el **CT/026/2020**.

Reportes/porcentajes de avances mensuales: No se cuenta con reportes, ya que esta obra está concluida en su totalidad.

Se anexa en formato digital:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

- ✓ Proyecto ejecutivo inicial y proyecto final (planos).
- ✓ Acta entrega a recepción.
- ✓ Acta de verificación física.
- ✓ Finiquito.
- ✓ Acta administrativa de extensión de derechos y obligaciones.
- ✓ Convenio de Suspensión N° **CO-K-548-112F/2019-CST-133**, el cual hace referencia a las modificaciones que se presentaron.

Así mismo la fianza de vicios ocultos N°**3825-02887-1**, las cual solicito sea sometan al Comité de Transparencia, para su aprobación de la versión publica, ya que contiene datos confidenciales como:

1. Nombre de persona física.

De conformidad con el artículo 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Publica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado.(sic)-----

7

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 14 de Junio de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00729921** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **“Se solicitan los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismos que se ejecutan en el fraccionamiento topacio ubicado en la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Correspondientes al periodo del ejercicio 2018 - 2021.**

De igual forma se solicitan los reportes /porcentajes de avances mensuales de cada uno de los dichos proyectos, acompañados de los respectivos proyectos ejecutivos y documentación de cierre (Acta de entregarecepción, acta de verificación, fianzas de vicios ocultos, finiquito, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, etc.) así como las modificaciones que se hubieran presentado a través de sus respectivos convenios. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio”;, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0334/2021.**

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/1325/2021** de fecha



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

14 de junio de 2021, a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, quien se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio **CSAS/UJ/1949/2021**, de fecha 21 de Junio de 2021, suscrito por el Titular de la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 10:40 horas del día 24 de Junio del año en curso, en el que manifiesta:

“...En base a lo anterior, me permito enviarle en formato digital los siguientes contratos: **CO-K-548-112F/2019 y CO-K0309-010E/2021**, correspondientes al periodo del ejercicio 2018-2021, Junto con la documentación soporte que se describe.

- **CONTRATO EN VERSIÓN PÚBLICA CO-K0309-010E/2021(OBRA EN EJECUCIÓN)** aprobado el 19 de marzo del 2021, bajo el acta **CT/077/2021**.

Anexo en formato digital, proyecto ejecutivo inicial (Planos), reporte de avance mensual referente a los meses **marzo, abril y mayo 2021**.

Cabe mencionar que no se cuenta con la demás documentación ya que, por ser una obra en proceso de ejecución, aún se está formalizando la documentación.

- **CONTRATO EN VERSIÓN PÚBLICA CO-K-548-112F/2019(OBRA TERMINADA)** aprobado el 30 de enero del 2020, bajo acta el **CT/026/2020**.

Reportes/porcentajes de avances mensuales: No se cuenta con reportes, ya que esta obra está concluida en su totalidad.

Se anexa en formato digital:

- ✓ Proyecto ejecutivo inicial y proyecto final (planos).
- ✓ Acta entrega a recepción.
- ✓ Acta de verificación física.
- ✓ Finiquito.
- ✓ Acta administrativa de extensión de derechos y obligaciones.
- ✓ Convenio de Suspensión **Nº CO-K-548-112F/2019-CST-133**, el cual hace referencia a las modificaciones que se presentaron.

Así mismo la fianza de vicios ocultos **Nº3825-02887-1**, las cual solicito sea sometana al Comité de Transparencia, para su aprobación de la versión publica, ya que contiene datos confidenciales como:

1. Nombre de persona física.

De conformidad con el artículo 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Publica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado.(sic)-----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1433/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los



8

documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la "**Fianza de Vicios Ocultos no. 3825-02887-1**"; remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **00729921**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIO: 00147221

Copia Simple de la "Fianza de Vicios Ocultos no. 3825-02887-1"; que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales y sensibles, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Copia Simple de la:</p> <p>✓ Fianza de Vicios Ocultos no. 3825-02887-1.- de fecha 15 de marzo de 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de persona física. Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.--

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, así como de la versión pública de los documentos consistente en la copia simple de la: **“Fianza de Vicios Ocultos no. 3825-02887-1”**.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las Diecisiete horas con cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD